



Propuesta de Proyecto de Desarrollo Institucional

2022–2026

Noviembre de 2021

Introducción para el diseño de una propuesta de PDI del Departamento de Música para el período 2022-2026

- 1** En un contexto de circunstancias complejas y adversas, el DMUS tiene que resolver con premura el desafío de elaborar un PDI para el período 2022-2026 que, junto con identificar e incorporar las necesarias nuevas perspectivas que este tiempo demanda, tiene que cautelar el debido cumplimiento de las funciones universitarias: docencia de pre y posgrado, investigación e innovación, creación y producción artística, extensión y comunicación, y de garantizar la adecuada gobernanza y una eficiente gestión administrativa y presupuestaria.
- 2** El análisis interno del DMUS debe corresponderse con las dimensiones más relevantes del quehacer universitario identificadas por nuestra Universidad, a saber: 1) la institucional; 2) la gestión y administración; 3) la académica, estudiantil y docente; 4) la de investigación/innovación y creación artística; 5) la de extensión; 6) la de comunidad universitaria. Además, para nuestra unidad, es pertinente adscribir al (7) plan de desarrollo de las pedagogías, asunto que en este siglo adquirió especial relevancia en el proyecto de desarrollo de la Universidad de Chile.
- 3** Existe a la fecha una acumulación de análisis internos del DMUS los que, si bien son aún fragmentados, dispersos o no del todo exhaustivos, instalan señales concretas que en su conjunto configuran un diagnóstico suficiente desde el cual fundamentar las bases de un nuevo proyecto de desarrollo académico de nuestra unidad. Para esto nos hemos propuesto generar un hito inicial: establecer objetivos centrales y junto con ello, diseñar mínimamente líneas estratégicas a ser implementadas en el próximo período 2022-2026.

Misión

El DMUS es un espacio académico en una facultad de artes. Su tarea fundamental es el desarrollo de las distintas disciplinas dedicadas al estudio y prácticas musicales en un sentido amplio y plural. Quienes lo integran, tienen como misión proponer, problematizar y difundir, con sentido público, el resultado de su trabajo musical, intelectual y artístico.

El DMUS considera el fenómeno musical como un campo de disciplinas académicas que, desde la Universidad de Chile, genera, estudia y promueve conocimiento sobre composición, interpretación e investigación musical. Desde su origen como departamento en 1969 el DMUS está asociado a su historia institucional previa —el Conservatorio Nacional de Música— y a los desafíos presentes y futuros que condicionan el fenómeno de lo musical en un entorno dinámico, caracterizado y tensionado por su valor patrimonial.

Visión

En el próximo periodo 2022-2026 el Departamento de Música como unidad académica sustentable, integrada y respetuosa, se orientará a fortalecer y profundizar su condición pública, estatal y nacional en coherencia con las directrices de la Universidad de Chile. Buscará consolidarse como un Departamento actualizado en su capacidad de abordar los desafíos contemporáneos que plantea el desarrollo de la música en el país.

Proyectará el desarrollo y fortalecimiento de actividades académicas y disciplinares poniendo un énfasis en la mejora e integración de la docencia de pregrado y posgrado. Potenciará la composición, interpretación, investigación, docencia, extensión y vinculación con el medio, desde una perspectiva integradora e interdisciplinar. El DMUS participará con una mirada crítica en la construcción de políticas públicas sobre educación, arte, cultura y patrimonio, atendiendo a las demandas de la sociedad y el territorio.

Objetivos estratégicos del DMUS

1. Desarrollar de forma sustentable la función académica del departamento y su aporte al desarrollo del pensamiento crítico en torno a la educación musical, formación artística y patrimonial del país adscritos a las directrices vigentes de la Universidad de Chile.
 - 1.1. Fortalecer el trabajo colaborativo de todas las funciones académicas de forma equilibrada y sustentable (trabajo en equipo, proyectos colectivos).
 - 1.2. Incentivar y propiciar la participación del cuerpo académico en instancias de formación y capacitación acorde con las disciplinas que la integran.
 - 1.3. Desarrollar una política patrimonial que permita la visibilización y funcionamiento sustentable y autónomo de los acervos y colecciones del Departamento de Música.
 - 1.4. Fomentar la continuidad y mejora de las publicaciones periódicas del Departamento.
 - 1.5. Estimular iniciativas de creación e investigación sostenidas en el tiempo y que generen redes de colaboración.
2. Realizar una revisión crítica, exhaustiva e integral de la gestión académica, financiera y administrativa acorde con los objetivos académicos establecidos en este PDI, que permita implementar una estructura organizacional coherente y sustentable para su funcionamiento.
 - 2.1. Promover un uso eficiente de jornadas, que permita desarrollar las distintas labores académicas como docencia, creación, investigación, administración, extensión y vinculación con el medio.
 - 2.2. Proponer soluciones consistentes y sostenibles respecto de las jornadas académicas para el adecuado desarrollo y funcionamiento del departamento.
 - 2.3. Actualizar y mejorar la infraestructura y equipamiento destinados a la docencia, investigación, creación y producción artística, tales como instrumentos musicales, nuevas tecnologías, acceso constante a internet y mejora de los espacios de trabajo.
 - 2.4. Garantizar y formalizar la colaboración bidireccional y fluida con la Escuela de Pregrado y de Postgrado.
 - 2.5. Cautelar el vínculo académico con las actuales Etapas Básicas.
 - 2.6. Generar las mejores condiciones laborales para el desarrollo y funcionamiento de las funciones académicas (Objetivo 3 de la estrategia de la Universidad).

5. Propender hacia un Departamento de Música integrado con la Facultad y la Universidad que fomente un equilibrio entre sus unidades y estamentos mediante políticas inclusivas y pluralistas tendientes al bienestar de toda la comunidad y en el marco de respeto y cuidado al medioambiente.
 - 5.1. Impulsar la participación del cuerpo académico en instancias de gobernanza y de participación disciplinar a nivel de Facultad y de Universidad.
 - 5.2. Generar instancias colaborativas y de carácter interdisciplinar al interior del Departamento que nos permitan establecer diálogo con otras unidades académicas de la Facultad y la Universidad.
 - 5.3. Establecer instancias de carácter triestamental que fomenten y protejan la integridad individual y comunitaria.
 - 5.4. Proponer una normativa que garantice, mediante políticas inclusivas y no discriminatorias, un ambiente de respeto y bienestar, libre de acoso y con perspectiva de género.
 - 5.5. A partir de la crisis medioambiental, incentivar la reflexión académica sobre sustentabilidad a partir de una perspectiva crítica sobre el sentido y la función de las artes, la música y la cultura.
6. Fortalecer y crear nuevas políticas de vinculación con el medio local y global que consideren a toda la comunidad departamental.
 - 6.1. Restituir un plan de vinculación y cooperación efectiva y bidireccional con los centros extensionales de Facultad y de la Universidad.
 - 6.2. Desarrollar políticas extensionales y de vinculación con el medio local y global que permitan visibilizar las distintas actividades del Departamento en los ámbitos de la creación, interpretación, investigación y docencia.
 - 6.3. Generar convenios de colaboración con instituciones educativas y culturales para construir redes locales y globales que enriquezcan nuestro quehacer.
 - 6.4. Fomentar la curricularización de la actividad extensional en instancias de carácter profesional y artístico.
 - 6.5. Desarrollar programas propios de perfeccionamiento académico en distintas áreas de competencia del DMUS.
 - 6.6. Revisar e impulsar la Academia Musical de Extensión (AME).

Cronograma de implementación del PDI (Propuesta inicial 2022-2026)

Acciones transversales

- Consolidación de un claustro acorde con las necesidades manifestadas en el PDI, considerando su integración efectiva a las acciones del DMUS.
- Revisión constante de la implementación de la innovación curricular.
- Revisión constante y ajuste de las necesidades académicas del Departamento con relación a la eficiencia administrativa de la institución.
- Mejora sostenida de la sede y búsqueda de nuevos espacios de funcionamiento para el Departamento.
- Formación continua del claustro académico.
- Búsqueda de la gestión e integración entre las carreras del Departamento.
- Generación de instancias de carácter disciplinar e interdisciplinar con otras unidades de la Facultad, de la Universidad, e instituciones externas afines, como núcleos de investigación, instancias de docencia colaborativa, desarrollo de proyectos integrados, entre otros.
- Diseño de un programa de Pedagogía en el DMUS.
- Búsqueda de financiamiento mediante postulación a fondos concursables de carácter interno y externo (2022-2026).

Primera etapa (2022-2023):

- Revisión de la gestión administrativa para la búsqueda eficiente de la sustentabilidad del Departamento en el tiempo (Primer semestre 2022).
- Integración de la labor de los académicos a las necesidades administrativas y de gestión en las funciones académicas en el Departamento (primer semestre 2022).
- Revisión de costo de las carreras, orientado a la búsqueda de la sustentabilidad (2022).

- Cumplimiento de los plazos de autoevaluación y acreditación de las carreras del Departamento en pregrado y postgrado (2022).
- Creación de una política eficaz de apoyo de los programas de postgrado y búsqueda de articulación efectiva con el pregrado (2022-2023).

Segunda etapa

- Búsqueda e implementación de movilidad estudiantil (2024-2026).
- Propuesta de desarrollo y factibilidad de un programa de pregrado en pedagogía en música.
- Fortalecer e impulsar los proyectos de una sede apta para el departamento, priorizando la convivencia universitaria.